

**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE COMPRA VENTA Nro. 1999 del 2017
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y MOVITRONIC SAS
(NIT. 830.146.283-6)**

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad vecino(a) de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7514128 expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR** según Resolución de Rectoría N° 036 del 01 de Diciembre de 2017, así como en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ente universitario autónomo, de conformidad con la Ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar, según Acuerdo No. 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, y, de otra, **MOVITRONIC SAS** con Nit. 830.146.283-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos prorrogar el plazo y adicionar el valor del **CONTRATO DE COMPRA VENTA Nro. 1999 de 2017**, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones: **1)** El 18 de diciembre de 2017, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el contrato de compraventa Nro. 1999 de 2017, y que de conformidad con la Cláusula 1 - el objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS, TIPO PESADO PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA NUEVA DESDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR – BOSA. LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y DEFINEN IGUALMENTE LAS ACTIVIDADES, ALCANCE Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO." **2)** Como plazo de ejecución del contrato se estableció **DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio (cláusulas 6 y 31), lo cual tuvo lugar el 23 de ENERO de 2018. **3)** En la cláusula número 4, se pactó como valor la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$299.224.185.00)** **4)** Con fecha 16 de marzo de 2018, el supervisor del contrato, suscribió el formato de solicitud de adición y prórroga del contrato de que se viene hablando, en su orden, en **SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.069.000.00)**, y un plazo de cuarenta y cinco (45) días, cuya justificación es la siguiente:

h) Solicitud de adición

1. Causales de adición

Movitronic S.A.S, mediante comunicado del 13 de marzo de 2018, solicita formalmente a la Universidad una adición al Contrato de Compraventa N° 1999 de 2017, en cuanto al suministro e instalación de piso profesional para gimnasio, teniendo en cuenta lo expuesto en los distintos comités de seguimiento números 3 y 6 y lo solicitado por parte de Bienestar Institucional mediante comunicación N° DBI-0103, del 06 de Febrero de 2018 así:

"...me permito formalizar la solicitud de cambio de piso para el espacio que será utilizado como Gimnasio de la sede Bosa, lo anterior debido a que por sugerencia formal de la Secretaría de Salud Distrital, entidad que habilita los espacios de salud de Bienestar Institucional al igual que los diferentes espacios de nuestras sedes, ya que dicho espacio fue entregado en alfombra y el piso adecuado técnicamente y por higiene es un piso lavable antideslizante en caucho. ..."



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE COMPRA VENTA Nro. 1999 del 2017
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y MOVITRONIC SAS
(NIT. 830.146.283-6)**

el inciso 2º del artículo 86 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015 (Procedimiento para Adición, Prórroga o Modificación del Contrato), resultando procedente suscribir el presente documento. 8) Quienes suscriben el presente documento son plenamente capaces para hacerlo y obligarse, además de que la Oficina Asesora Jurídica de LA UNIVERSIDAD verificó la ausencia de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales. 9) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la presente adición, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1508 de marzo 22 de 2018, expedido por la Sección de Presupuesto. 10) El acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo con lo establecido en las normas civiles y comerciales pertinentes, y, en especial, en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y demás normas reglamentarias pertinentes y vigentes. En consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIONAR al valor del Contrato de compra venta Nro. 1999 De 2017, la suma de SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.069.000.00).

CLÁUSULA SEGUNDA: El nuevo valor del citado contrato, a que se refiere su cláusula 3, es la suma de TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$305.293.185.00)., incluido el valor de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y permisos.

CLÁUSULA TERCERA.- PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato en CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir de la fecha de terminación del mismo.

CLÁUSULA CUARTA.- El nuevo plazo de ejecución del contrato en mención, en los términos estipulados en la cláusula 3, es de tres (03) meses y veinticinco (25) días, los cuales vencen el 15 de mayo de 2018.

CLÁUSULA TERCERA. Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento, continúan vigentes en los términos del contrato.

CLAUSULA CUARTA.- EL CONTRATISTA manifiesta que no se genera desequilibrio económico del contrato, razón por la que renuncia de forma libre y espontánea a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados en consecuencia de la misma, tales como lucro cesante y/o daño emergente, stand by de equipos y maquinaria o personal, mayores costos administrativos y de cualquier otra índole por mayor permanencia en la obra y los demás costos que tengan como causa presente prórroga.

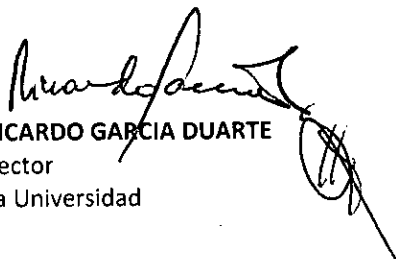
CLÁUSULA QUINTA.- El presente modificatorio se perfecciona con la firma de los representantes legales de las partes. EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las garantías por este constituidas, conforme a lo acordado en el presente documento.







**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE COMPRA VENTA Nro. 1999 del 2017
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y MOVITRONIC SAS
(NIT. 830.146.283-6)**

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los 22 de marzo de 2018.


RICARDO GARCIA DUARTE
Rector
La Universidad


María Fernanda Vergara
MOVITRONIC SAS
El Contratista

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectado	Diana Paola Gutiérrez Preciado - Abogada OAJ	
Revisado	Jorge Arturo Lemus Montañez, Jefe OAJ	
Revisado	Jhonny Alexander Uribe Ochoa, Asesor Rectoría	

219



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 2814

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-001-15-01-08-0119-379	CONSTRUCCION NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR-BOSA	6,069,000.00
Total:		6,069,000.00
Saldo:		6,069,000.00

Seis Millones Sesenta y Nueve Mil Pesos M/CTE

CDP No. 1508

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE COMPRAVENTA - 19992017

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.1999 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS, TIPO PESADO PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR ¿ BOSA."

BENEFICIARIO : MOVITRONIC S.A.S identificado con NIT 830146283-6

Bogotá, 23 de marzo del 2018.





FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRJMO/NAV
ELABORO



223

	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 20/03/14	

Número de Contrato.

ADICION Y PRÓRROGA No. 01 al Contrato de Compraventa Nro. 1999 de 2017

Fecha de Suscripción.

18 de diciembre de 2017

Contratante.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
NIT: 899.999.230-7

Contratista

MOVITRONIC SAS

Objeto

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS, TIPO PESADO PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDELA EL PORVENIR – BOSA. LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y DEFINEN IGUALMENTE LAS ACTIVIDADES, ALCANCE Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO."

Compañía Aseguradora.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Liberty Seguros SAS

Número de Póliza.

019 BO 2874255 – ANEXO 2

Valor Inicial Del Contrato.

Doscientos noventa y nueve millones doscientos veinticuatro mil ciento ochenta y cinco pesos moneda corriente (\$299.224.185.00)

Valor Adición No. 1

Seis millones sesenta y nueve mil pesos moneda corriente (\$6.069.000.00)

Valor Total Del Contrato

Trescientos cinco millones doscientos noventa y tres mil ciento ochenta y cinco pesos moneda corriente (\$305.293.185.00)

Plazo De Ejecución Inicial

Dos (02) meses y diez (10) días

Prorroga No. 1

Cuarenta y cinco (45) días

**Plazo Total Del Contrato
Amparos y Vigencias.**

Tres (3) meses y veinticinco (25) días